

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	Código: PA-GC-CM-P03	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 9	

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PROCESO: CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS	
ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

OBJETO CONTRACTUAL: “REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014 Y/O DEMÁS NORMAS QUE ADICIONE O SUSTITUYA”

HATO COROZAL, CASANARE

2022

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 9

ESPECIFICACIONES PARA: “REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014 Y/O DEMÁS NORMAS QUE ADICIONE O SUSTITUYA”

De conformidad con la normativa nacional para la gestión integral de los residuos sólidos, , en particular el Decreto 1077 de 2015 (compilatorio del Decreto 2981 de 2013), y su Resolución reglamentaria No. 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS”, proferida conjuntamente por los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; es responsabilidad de los municipios, distritos o esquemas asociativos territoriales adelantar los procesos de elaboración de los PGIRS, con carácter indelegable. Así mismo, se señala en el anexo técnico de la citada norma, que al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital podrá dar lugar a la actualización del PGIRS, previa revisión de los contenidos del mismo. Y que, para la formulación de los PGIRS, deberá contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en aspectos técnico - operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo; para lo cual, el alcalde, mediante acto administrativo deberá conformar un grupo Coordinador y un grupo Técnico de Trabajo.

En consecuencia, para el año 2015 se emite la Resolución No. 100.04.197 de mayo 5 de 2015 “Por la cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Municipio de Hato Corozal, Casanare”. La cual ha sido actualizada mediante la Resolución No. 100.04.323 de junio 29 de 2022 “Por medio del cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Hato Corozal, Casanare”. De esta manera el presente documento tiene como fin dar cumplimiento al objeto contractual, a continuación, se describe las especificaciones técnicas a establecerse.

1. OBJETO Y ALCANCE

Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones de carácter técnico para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso. Es de vital importancia su ejecución.

Alcance: La aplicación de este documento es estricta y obligatoria para todas las personas naturales y/o jurídicas que presenten ofertas públicas o contraten la implementación de las actividades descritas en el Documento de Estudio Previo, desde el momento en que se presenta propuesta hasta la respectiva liquidación del proceso.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 9

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

El contratista debe garantizar la calidad en el desarrollo de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente proceso. Igualmente deberá definir de manera primordial el manejo técnico ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Estas especificaciones son complementarias con los documentos del pliego de condiciones.

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista es suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ALCALDIA DE HATO COROZAL, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para lograr el ajuste y/o actualización de las generalidades, programas, proyectos y objetivos que conforman el PGIRS es importante tener presente los aspectos formulados en la Resolución 754 del 2014 “*por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión integral de residuos sólidos*”, el Decreto 2981 de 2013 “*por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo*”, Resolución 2184 de 2019 “*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*”, Resolución 1344 de 2020 “*Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones*” y las demás que se consideren pertinentes. A continuación, se describen aspectos relevantes que se deben ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

1. Documento Diagnóstico del PGIRS 2015.

Se debe realizar la revisión del PGIRS aprobado mediante Decreto 100.03.058 de diciembre 02 de 2015 del Municipio de Hato Corozal con el fin de generar un diagnóstico que permita dar apoyo al ajuste y/o actualización de este instrumento con proyección a corto, mediano y largo plazo, los soportes pertinentes se encontraran disponible en la Secretaría de Planeación y Política Sectorial.

Entregable: Documento técnico de Diagnóstico en medio magnético (docx, pdf, shp, png) y físico, con sus respectivos soportes.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

2. Documento estructural del PGIRS.

2.1 Elaborar la línea base, parámetros, proyecciones, árbol de problemas y objetivos para cada programa.

Es necesario elaborar la línea base para conocer el estado actual de la gestión integral de los residuos, debe ir soportada con información primaria y secundaria soportada en el SUI, informes y demás. El contratista contará con el apoyo de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial para fundamentar la información. La proyección del PGIRS deberá ser a 12 años según el crecimiento poblacional (RAS 2000, numeral F.2) y actividades económicas. De igual forma, la proyección se deberá realizar a partir de la producción per cápita y a su vez teniendo en cuenta el EOT Municipal, el cual registra aprobación desde el año 2000 (Pagina web: Alcaldía Municipal de Hato Corozal en Casanare - <http://www.hatocorozal-casanare.gov.co/planes/esquema-de-ordenamiento-territorial-eot-de-hato-corozal>)

Dentro de este contexto es importante tener presente los resultados del diagnóstico y estudios correspondientes para formalizar rutas y proyecciones de las misma, dejando evidencia cartográfica de las mismas. De igual forma, se debe dejar plasmado la población recicladora.

Para establecer el árbol de problemas, objetivos y priorización de los mismos se deberá realizar según el anexo técnico de la Resolución 754 de 2014, garantizando soluciones a las mismas y tiempo requerido para la mejora continua.

2.2 Realizar actualización de objetivos y metas del documento PGIRS adoptado en 2015.

Una vez realizado un diagnóstico inicial, la elaboración de la línea base y arboles de problemas se podrán actualizar los objetivos y metas para cada programa contemplado en el PGIRS, los cuales deberán cumplir los principios básicos para garantizar la gestión integral de residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo.

Entregable: Documento técnico medio magnético (docx, pdf, shp, png) y físico, con sus respectivos soportes.

3. Caracterización de los residuos sólidos del municipio.

Se deberá realizar una caracterización de los residuos sólidos, teniendo en cuenta que actualmente el Municipio cuenta con 1.774 suscriptores del servicio de aseo y una demanda poblacional del área urbana de 5.557 habitantes según proyección DANE de junio de 2021, Se debe soportar con resultados de laboratorio y fichas de caracterización. Lo anterior de acuerdo a la metodología establecida en el título F del RAS.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 9

A su vez realizar la estimación de residuos sólidos per cápita de todos los sectores del área urbana y centros poblados de La chapa, Santa Rita, Enramadas y Rosa Blanca del municipio de hato corozal.

Entregable: Documento técnico medio magnético (docx, pdf, shp, png) y físico, con sus respectivos soportes (laboratorios, fichas, etc.)

4. Revisión y actualización de programas y proyectos:

• **PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO:**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico.

• **PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA**

- Actualizar y formalizar las rutas de recolección de residuos sólidos.
- Establecer la Frecuencia de recolección para residuos sólidos y residuos aprovechables y; no aprovechables.
- Definir cobertura del servicio
- Establecer puntos críticos y manejo de los mismos.
- Definir distancia (km) al sitio de disposición final y establecer la mejor ruta donde se ahorren recursos y se logre la total cobertura.

• **PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS**

- Actualizar y sectorizar la ruta de barrio y limpieza en el área urbana del municipio.
- Establecer frecuencia de este servicio y avance diario y/o semanal, según la necesidad.
- Realizar inventario de vías (km de cunetas) y áreas públicas donde se debe garantizar este servicio.
- Definir cobertura del servicio.

• **PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS**

El Municipio de Hato Corozal cuenta con una importante fuente hídrica denominada "La Toma" la cual en la cabecera alta de la misma es la fuente abastecedora del acueducto municipal, por ello la importancia de garantizar su conservación y protección. Es así, que en este programa se debe contemplar lo siguiente:

- Realizar inventario definiendo ubicación y área (m²) a intervenir.
- Definir frecuencia

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 9

• **PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS**

- Realizar catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas determinando el número, ubicación y tipo, que sean de intervención de la actividad de poda definiendo frecuencias.
- Realizar catastro de áreas públicas (separadores, sardineles, parques y zonas verdes) que sean de intervención de la actividad de corte de césped, estableciendo ubicación y área (m²) definiendo frecuencias.

• **PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS**

- Realizar inventario de áreas públicas (puentes peatonales, parques, esculturas, etc.) que sean de intervención de la actividad.
- Definir frecuencia para realizar este servicio según necesidad.

• **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico, donde se debe tener en cuenta:
 - a. Proyectos de sensibilización, educación y capacitación.
 - b. Estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos, según el Decreto 2981 de 2013, aplicando el Anexo I. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES.
 - c. Estrategia técnica, operativa y administrativa

• **PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico, donde se debe tener en cuenta el Anexo II. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES.

Nota: Según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 596 de 2016, la formalización de los recicladores de oficio se realiza de manera progresiva dando cumplimiento a las obligaciones o requisitos administrativos, comerciales, financieros y técnicos, y se contará con un término de cinco (5) años, soportado según el análisis del Anexo I y II. Por lo tanto, esta formalización se deberá tener en cuenta en el contexto de implementación.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 9

- **PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico, teniendo en cuenta que la disposición final se realiza en el relleno sanitario El Gaban del Municipio de Ariporo.

- **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico, estableciendo estudio de factibilidad para establecer posibles conexiones para la gestión de estos residuos, el cual permita el almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.

- **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico, estableciendo estudio de factibilidad para establecer posibles conexiones para la gestión de estos residuos, el cual permita la recolección, transporte y disposición final, con los permisos ambientales pertinentes.

- **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico. Teniendo en cuenta los diferentes centros poblados en jurisdicción del Municipio.

- **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO**

- Definir este programa según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, anexo técnico.

Nota: Para cada programa es importante incluir un plan de acción con el fin de tener proyecciones a corto, mediano y largo plazo, los cuales deben ser aprobados por parte de los Grupos Coordinador y Técnico; algunos temas referentes son:

- Estrategias de educación ambiental donde se estimen frecuencia y temas abordar (Cuidado y limpieza de fuentes hídricas, Mecanismo de ahorro de agua).
- Sistema de aprovechamiento de residuos con fortalecimiento a la comunidad recicladora
- Establecer estrategias para la adopción del nuevo código de colores de las bolsas de recolección de residuos.
- Estudio de factibilidad para establecer posibles conexiones para la gestión de residuos, el cual permita el almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 8 de 9

- Plantear áreas potenciales para el manejo de este tipo de residuos, con base en los instrumentos de planeación y ordenamiento del municipio.
- Los demás concernientes según el programa.

A su vez se debe garantizar el control y seguimiento de las mismas. Por ello es importante entregar fichas que permitan realizar esta acción, y así poder soportar el cumplimiento de las actividades por programas y/o proyectos.

Entregable: Documento técnico medio magnético (docx, pdf, shp, png) y físico, con sus respectivos soportes (laboratorios, fichas, etc.)

5. Cronograma y plan financiero

- Revisión y actualización del cronograma de cumplimiento del PGIRS, el cual debe incluir como mínimo los responsables y establecer tiempos a corto, mediano y largo plazo.
- Revisión y actualización del plan financiero del PGIRS relacionando programas, proyectos y actividades, tiempo, etc.

Entregable: Documento técnico medio magnético (docx, pdf, shp, png) y físico, con sus respectivos soportes (laboratorios, fichas, etc.)

6. Socialización PGIRS

Se debe realizar la socialización del producto final, con el fin de dar a conocer los alcances de este instrumento. Esta socialización deberá realizar ante:

- Grupo técnico y coordinador: Los actores participantes de estos grupos se encuentran registrados en la Resolución No. 100.04.323 de junio 29 de 2022 (Ver Anexo 2)
- Autoridad Ambiental Competente – CORPORINOQUIA: Radicar ante esta entidad el producto final previamente concertado por los grupos técnicos y coordinador, y aprobado mediante decreto por el Alcalde Municipal.
- Comunidad en general: Esta socialización deberá realizar se en los once (11) barrios del Municipio con el fin de lograr una mayor difusión del documento, para facilitar estas socializaciones se brindará información de los diferentes presidentes de las juntas acción comunal, con los cuales se deberá concertar fechas y horas para llevar a cabo esta actividad. Es importante que la comunidad conozca el documento principalmente en temas como; cobertura, frecuencias y rutas de recolección, actualización normativa referente a código de colores, puntos ecológicos en espacios públicos, etc. El contratista deberá usar ayudas audiovisuales y soportar esta acción con registro fotográfico y planillas de asistencia.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL CIRCULARES</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P01	Versión: 02

Nota: Una vez finalizado cada uno de estos productos deberán consolidarse para soportar el documento final con el ajuste y actualización del PGIRS acorde a lo definido por el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las que se adicionen y/o sustituyan.

Además de lo anterior, el contratista tendrá que realizar como actividades complementarias las siguientes:

1. Realizar reuniones permanentes con el grupo técnico y coordinador.
2. Asesorar y acompañar permanentemente durante el desarrollo de la presente consultoría a todo el personal de la Administración Municipal que intervenga en el cumplimiento de las diferentes actividades contratadas.
3. Presentar informes de estado de los productos, y responder técnicamente por consultas realizadas ya sea por la comunidad, veedurías ciudadanas, y/o funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto.
4. Apoyo a la administración en la elaboración del Decreto que notifica la aprobación del documento.

ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaría de Planeación y Política Sectorial

Elaboró: Karen Y. Cely Cuadra
Profesional de Apoyo SPPS